

Comunicado

- Se aprueban reformas y adiciones a la Ley de Derechos del Estado de Chiapas sin modificar disposiciones que limitan la gratuidad del registro de nacimiento.
- Urge presentación de paquete de armonización legislativa para garantizar el derecho a la identidad de niñas, niños y adolescentes.

El pasado 13 de diciembre del 2022, las y los diputados de la Sexagésima octava Legislatura del Congreso del Estado de Chiapas aprobaron el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Derechos del estado, argumentando estar acorde con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin embargo, la citada Ley contiene disposiciones contrarias al pleno ejercicio del derecho humano a la identidad protegido por el artículo 4º constitucional, ya que sigue contemplando en su artículo 21 Bis medidas que atentan contra la gratuidad para la primera acta de nacimiento cuando se trata de registros extemporáneos.

Los cobros asociados a la extemporaneidad, y de medidas como el cobro por **constancias de inexistencia que en esta reforma se elevaron un 33%**, representan un obstáculo para la garantía del derecho a la identidad y contravienen la determinación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación 106/2020 del 19 de abril de 2021 que señala que *“que el cobro de derechos por registro extemporáneo ha quedado proscrito en México y ninguna ley estatal puede fijar plazos que permitan el cobro del registro o de la primera copia certificada del acta de nacimiento. Por dicho motivo, se determinó que no solo sería inconstitucional el cobro por el registro extemporáneo, sino también otro tipo de medidas y prácticas que atenten contra la gratuidad de la primera acta de nacimiento.”*

Considerando que Chiapas es el estado con **mayor rezago en el registro oportuno de nacimientos**, lo que se requiere es la **eliminación de las barreras de orden económico** a favor de las familias, así como el **fortalecimiento del Registro Civil para que tenga el presupuesto necesario** para prestar sus servicios en todos los municipios de manera suficiente y oportuna.

Desde el 2021, organizaciones de la sociedad civil y diversas instituciones de gobierno trabajamos en una **propuesta de armonización legislativa** para eliminar estas barreras y ajustar el marco legal del estado con lo que establecen las leyes de protección de la infancia y la adolescencia, esperando que fuera presentada en este periodo de sesiones, sin embargo no fue así.

Por lo anterior, las redes y organizaciones abajo firmantes, **hacemos un respetuoso llamado al Gobernador del Estado de Chiapas, para que en el próximo periodo de sesiones presente el paquete de armonización legislativa**, tanto para salvaguardar el orden constitucional, como para abatir el rezago en el registro oportuno de nacimientos que impide el ejercicio del derecho humano a la identidad que prevalece en gran magnitud en la entidad.

Pacto por la Primera Infancia A.C. | Melel Xojobal A.C. | Activistas por la Infancia | Alianza por la Salud Alimentación y Nutrición en Chiapas (ASAN) | Centro de Capacitación en Ecología y Salud para Campesinos A.C. | Colectivo Pandemónium | Colegio de Pediatría de SCLC "Dr. José Felipe Flores" A. C. | COPARMEX Chiapas | Desarrollo Educativo Sueniños A.C. | Fundación Ramón Vargas | Fundación Tseinan A.C. | Fútbol Consiente | IBFAN México | Joy Joy Comunidad A.C. | KIKUNE Jardín de Talentos del Soconusco | Red para la Inclusión Educativa RIEChiapas | Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM) | Red por los Derechos de las Infancias y Adolescencias en Chiapas (REDIAS) | Sakubel A.C. | Sanando Heridas A.C. | Save the Children | World Vision México.



#LaNiñezImporta | www.pactoprimerainfancia.org.mx

Contacto: comunicacion@pactoprimerainfancia.org.mx